



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 19 de septiembre de 2025

NÚM. 15

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de D. Lorenzo Ríos González.
- Comparecencia de D. Aritz Romeo Ruiz.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

Comparecencia de D. Lorenzo Ríos González.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días. Egun on. Señorías, abrimos la sesión de la Ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. El primer punto del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Lorenzo Ríos González, Secretario General de UGT Navarra.

Bienvenido, como Presidente en nombre de la ponencia a esta sesión, señor Ríos. La intervención en la sesión de hoy del señor Ríos González versará, como no puede ser de otra manera, sobre la visión desde el sindicato al que representa, UGT Navarra, sobre una eventual actualización y reforma de la Lorafna, nuestra norma institucional básica de la Comunidad Foral. Para todo ello le informo al compareciente que dispone en este primer turno de un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición y para desarrollar sus reflexiones y rogar, como solemos hacer, que en la medida de lo posible se ajuste al tiempo para poder desarrollar la ulterior fase de intervención de los grupos. Por tanto, señor Ríos, por treinta minutos tiene la palabra cuando quiera.

SR. SECRETARIO GENERAL DE UGT NAVARRA (Sr. Ríos González): Buenos días, señorías. Es para la UGT de Navarra un honor poder dirigir ante esta Ponencia del Parlamento de Navarra que trata sobre el autogobierno de la Comunidad Foral. En consecuencia, agradecemos la invitación. Los fueros forman parte de nuestra identidad, pero no quiero detenerme en los orígenes medievales ni en los avatares lejanos de la historia, ya que son por todos conocidos. Sí que me permitiréis comenzar mi intervención destacando que UGT de Navarra ha estado siempre comprometida con la democracia, con la Constitución y con la Lorafna, fruto del pacto entre el Estado y Navarra en 1982.

A mi juicio, desde entonces nuestra Comunidad ha vivido un desarrollo económico y social sin precedentes. Con nuestro trabajo UGT hemos contribuido durante todo este tiempo al bienestar y al crecimiento de Navarra. La Lorafna es la ley que da cuerpo y sentido a nuestro autogobierno. Es una ley paccionada entre las instituciones españolas y las de Navarra, pero conviene recordar que la Lorafna trae causa de la Constitución española de 1978, que en su disposición adicional primera afirma: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía».

Por tanto, hablaremos, bajo mi punto de vista, de una norma plenamente democrática, porque emana de la Constitución, aprobada por la ciudadanía española y que contó con el respaldo mayoritario de los representantes navarros. Pero si algo queremos subrayar hoy desde UGT de Navarra es que la democracia y el autogobierno solo se sostienen sobre la igualdad real de oportunidades, y esto pasa por asegurar unos servicios públicos de calidad, especialmente en educación y sanidad, y que son la base de una sociedad justa y cohesionada.

También a nuestro juicio pasa por fortalecer nuestras libertades y por proteger la convivencia democrática. Me preocupa, y quiero decirlo con toda claridad, que las generaciones más jóvenes no siempre valoren lo que supone vivir en democracia, las ventajas que tiene el modelo de la

democracia. Me preocupa en el mundo, en Europa, en nuestro país, el auge de los radicalismos, los populismos, los autoritarismos, la xenofobia, la violencia y la intransigencia, porque son amenazas reales que ponen en riesgo lo que tanto nos costó conquistar.

Por eso debemos educar en democracia, reforzar la cultura cívica y garantizar a nuestros jóvenes que comprendan que sin libertad y sin igualdad no hay futuro. La sociedad ha evolucionado mucho desde 1982 hasta hoy. Los cambios son acelerados. Vivimos tiempos de globalización, de redes sociales, de inteligencia artificial y de cambios acelerados que exigen la adaptación a los nuevos tiempos. Y en este contexto, como sindicato de orientación socialdemócrata, garantizar la igualdad de oportunidades es para nosotros una cuestión irrenunciable.

Por eso defendemos una educación, una sanidad y unos servicios sociales, el acceso a la vivienda y la promoción de la sostenibilidad medioambiental también protegida en nuestra Constitución como una parte muy importante del futuro. En línea con algunas de las reformas de los estatutos de autonomía introducidas a partir del año 2006 creemos que debemos incorporar en la Lorafna un catálogo de derechos sociales. Hay que recordar que el artículo 44 de nuestra Lorafna ya señala que Navarra tiene competencia exclusiva en políticas de igualdad infantil, juvenil y de mayores, creo que en el punto 18, si no recuerdo mal.

Es la hora de sumar otros derechos fundamentales de corte social, como el derecho a la educación o a la sanidad, además de otros derechos subjetivos que se regulan en otras leyes, como la vivienda. Además de otras aspiraciones de principios que los gobernantes —ustedes— deben convertir en derechos, como la protección de la salud, del medio ambiente o de las personas desfavorecidas, la lucha contra la desigualdad.

Pero la Lorafna en primer lugar tiene que asumir, bajo mi punto de vista, la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales para, a continuación, incorporar el compromiso de que haya leyes navarras que conviertan a esos principios rectores de la política social en derechos. Y todas estas cuestiones a nuestro juicio tienen que incorporarse a la Lorafna, de manera que comprometa a los poderes públicos de hoy y también los del futuro. En tanto en cuanto es una norma fundamental, bajo nuestro punto de vista, determinados derechos fundamentales no pueden estar al albur de los ciclos económicos o los ciclos políticos. Hay determinados derechos universales que deben ser garantizados.

En segundo lugar, especialmente reivindicamos unas relaciones laborales justas, donde los trabajadores y trabajadoras tengan unas condiciones laborales dignas que nos permitan hacer un recorrido vital digno. Promover el empleo decente, garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Cuando diga «trabajadores» entiendo que digo «trabajadoras», y cuando diga «trabajadoras», viceversa. Quiero tener cuidado con el lenguaje de género.

Extender la protección social, fomentar el diálogo social son los cuatro pilares del programa de trabajo decente de la OIT, Organización Internacional del Trabajo, con la igualdad de género como tema transversal. No vamos a cejar como organización sindical en nuestro empeño para que el conjunto de la sociedad tenga una renta disponible que le permita vivir con tranquilidad.

Para estos objetivos, irrenunciables para nosotros, consideramos que el diálogo social es un instrumento útil y necesario para alcanzar acuerdos que mejoren la vida de la ciudadanía.

Creemos que la Lorafna debe blindar jurídicamente ese espacio de diálogo social, porque fortalece nuestra democracia, refuerza la cohesión social, cuestión a la que volveré a referirme más adelante.

En el ámbito global nuestro papel es de gran relevancia, pues, sin ir más lejos, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas reconoce nuestra labor cotidiana y nos otorga un papel importante. Los sindicatos, a través de la red sindical de cooperación al desarrollo, estamos muy involucrados en el proceso de las ODS a nivel global, regional y nacional, a través de nuestra labor cotidiana en defensa de la libertad sindical, de los derechos de negociación colectiva y promoviendo el trabajo decente, los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Los sindicatos somos esenciales para alcanzar estos objetivos de desarrollo.

Como se estableció en la estrategia respecto a la Agenda 2030, los miembros de la RGTD estamos llevando a cabo nuestro propio seguimiento y análisis para velar para que los países cumplan sus compromisos. La revisión sindical tiene en cuenta los ODS, que constituyen una prioridad para los sindicatos, ODS 1, fin de la pobreza, ODS 5, igualdad de género, ODS 8, trabajo decente, ODS 10, reducción de las desigualdades, ODS 13, acción por el clima, ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas.

Los sindicatos somos actores globales de desarrollo a nivel internacional, europeo, nacional y regional, y representamos los intereses de millones de trabajadores. Somos plenamente conscientes de que la economía globalizada dificulta la negociación colectiva y el diálogo social, cuestión por la cual no nos vamos a arredrar. Queremos decir alto y claro que queremos institucionalizar el diálogo social por ser un instrumento útil, necesario y, además, generador de bienestar, y ser eficaz en la resolución de conflictos.

La llamada paz social es necesario trabajarla día a día con esfuerzo, con altura de miras, y desde UGT queremos contribuir a ello. Esto no significa que renunciemos en última instancia a otros instrumentos legítimos para defender los intereses de los trabajadores y las trabajadoras. Pero insisto, la cultura de mi organización tiene arraigo en el principio de buena fe, y trabajamos por los acuerdos con el resto de agentes.

En consecuencia, entendemos que la Lorafna debe blindar jurídicamente el diálogo social en nuestra Comunidad. Defendemos que el espacio de diálogo social debe tener un reconocimiento y un blindaje por su importancia. Estamos reivindicando que un instrumento que es de gran utilidad como es el diálogo social esté institucionalizado por la Lorafna.

La concertación en materias económicas, sociales y laborales redundará en favor del conjunto de la sociedad. Institucionalizar un espacio de encuentro en la búsqueda de acuerdos en las referidas materias supone hacer partícipes a los agentes económicos y sociales en el devenir de nuestra Comunidad. Por último, por otro lado, desde UGT consideramos que una ley de este rango, que es una ley orgánica que necesariamente debe ser pactada entre Navarra y el Estado debe tener un amplio consenso para que sea reflejo del conjunto de la sociedad Navarra.

Debe tener un alto grado de acuerdo entre las fuerzas políticas, también con los agentes sociales, económicos y la sociedad civil en general. Un alto grado de acuerdo significaría que

sentaríamos unas bases de futuro, donde la gran mayoría podemos estar cómodos y, aun teniendo las legítimas diferencias que nos permita debatirlas dentro de un marco consensuado.

En resumen, la Lorafna es una ley que da sentido a nuestro Gobierno, nació del pacto entre el Estado y Navarra, reconoció la Constitución de 1978, nuestra ley y nuestros derechos históricos desde 1982. Gracias a este marco democrático Navarra ha vivido un desarrollo económico y social sin precedentes.

Defender la Lorafna también es defender la democracia, la igualdad y los derechos de la gente trabajadora. Nosotros opinamos que sin democracia no hay libertad, sin igualdad no hay justicia, sin servicios públicos no hay futuro. Navarra será fuerte si lo son su democracia, su autogobierno y sus servicios públicos.

Termino mi intervención reiterando, uno, la demanda de institucionalización del diálogo social, que la Lorafna garantiza el efectivo ejercicio de los derechos sociales de toda la ciudadanía en materia sanitaria, educativa, vivienda, políticas de igualdad, la sostenibilidad de nuestros servicios públicos, y la apuesta de UGT por un alto grado de consenso en la reforma y la reivindicación de la Lorafna y la Constitución como marcos de convivencia y de generación de bienestar. Señorías, muchísimas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchísimas gracias a usted, señor Ríos González, por su intervención. A continuación intervendrán los miembros de la ponencia para preguntar o trasladar las reflexiones que consideren convenientes por un tiempo máximo de diez minutos. Comenzamos de mayor a menor, como siempre. Señora Álvarez Alonso, diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido, señor Ríos, un placer tenerlo aquí. La verdad es que en estas ponencias de la Lorafna está pasando gente de muchos ámbitos, y yo creo que usted estrena la parte de la visión de los agentes sociales, que creo que es muy importante también. También quiero agradecerle su compromiso, el compromiso de la UGT, y reconocer el importante papel que han tenido durante todos estos años con el avance de nuestro sistema democrático y del estado de bienestar de nuestra Comunidad.

Desde UPN, desde luego, coincidimos en lo esencial con la intervención que ha hecho, con la visión de la Lorafna como nuestra norma fundamental de autogobierno anclada en nuestros derechos históricos, pero también anclada en un sistema constitucional que sitúa a Navarra como una Comunidad Foral diferenciada dentro de España, y dentro de un sistema perfectamente democrático.

También coincidimos en la importancia que tiene para que, efectivamente, las nuevas generaciones valoren la importancia de vivir en un Estado democrático y garantizar un estado de bienestar, unos servicios públicos de calidad, unos servicios públicos universales, y que creemos de verdad que en los últimos años están teniendo un deterioro que tenemos que combatir. Las causas son muchas. Entonces no es el ámbito este, pero creemos que es una realidad.

En cuanto a incorporar un catálogo de derechos sociales en la Lorafna, esto es una cuestión que ya ha salido en varias ocasiones. Nosotros siempre hemos dicho que es un tema que *a priori* no lo vemos mal, hay que estudiarlo, hay que ver también qué condicionantes jurídicos tiene, hay

derechos fundamentales en esto, hay otros derechos que en la Constitución son principios rectores de la política social y económica que tienen distinto tratamiento, pero creemos que un catálogo de derechos puede estar bien, aunque creemos que lo realmente importante, aunque también es verdad que el hecho de que estén mirados en la Lorafna tiene su importancia, es que después los derechos no sean papel mojado, como ocurre muchas veces. Los legisladores tenemos la costumbre de incluir el derecho a la vivienda, el derecho al trabajo, el derecho a los servicios sociales, a la sanidad, pero después la realidad a veces es que estos derechos no se cumplen, y eso también genera una desafección que nosotros creemos que es importante.

Ayer se debatió sobre esta cuestión. Hay diferentes maneras de ver cómo garantizar estos derechos. UPN tiene la suya propia, diferente de los partidos que están gobernando hoy. Pero el objetivo no tenga duda de que es exactamente el mismo. También estamos muy de acuerdo con los pilares de la OIT para conseguir un trabajo decente. Creemos que es importante hacer hincapié en los mismos, y creemos que el diálogo social es un elemento que se ha demostrado absolutamente útil en la consecución de este objetivo, y que ha contribuido mucho también a que Navarra haya sido una de las regiones con mayores cotas de bienestar. Así que nosotros vemos con buenos ojos que la Lorafna lo institucionalice como un elemento fundamental para nuestro desarrollo social y económico. Así que tomamos nota. Le agradecemos nuevamente su presencia y le animamos a seguir con su labor recién estrenada pero tan importante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Álvarez Alonso. Damos la bienvenida a esta ponencia, interviene por primera vez como representante del Partido Socialista la señora Biurrun Urpegui. Tiene diez minutos para su intervención.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Esta primera vez voy a ser —me parece— más breve, dada la experiencia que tienen el resto de compañeros de la ponencia. En primer lugar, dar la bienvenida al Secretario General de la Unión General de Trabajadores. Yo no voy a ser muy objetiva en ese sentido. Me gusta que se oiga la voz de la UGT en este Parlamento. Y debo decirle también que coincido plenamente, como no podía ser de otra manera, con lo que aquí se ha planteado.

Hablaba de la institucionalización del diálogo social, y sí que creo que el diálogo social ha sido palanca de transformación económica y social en nuestra Comunidad. Quiero recordar, y me vengo atrás ya desde el año 1995 con aquella firma del acuerdo intersectorial de relaciones laborales que desarrolló el Tribunal Laboral de Navarra, que desarrolló el Servicio Navarro de Empleo, entre otras cosas, y que en un momento también delicado de situación económica y social los agentes económicos y sociales más representativos junto con el Gobierno fueron capaces de establecer un diálogo que hiciera salir también de esa situación y desarrollar instrumentos que todavía siguen vivos, y dando resultados.

En la institucionalización del diálogo social compartimos con usted la necesidad de incorporar la Lorafna. Otra cosa es que luego jurídicamente se pueda hacer, pero sería importante que estuviera incorporado en la ley de leyes de nuestra Comunidad. Este diálogo social, esta institucionalización del diálogo social ya se ha hecho por la Unión Europea en su estrategia Europa 2020, también previamente en la comunicación de la Comisión Europea a 2002 se dan unas orientaciones para reforzar ese diálogo social como una manera de mejorar la gobernanza

pública, algo en lo que insistimos y en lo que se trabaja permanente en Navarra para mejorar esa gobernanza pública.

Por otro lado, ya se ha reconocido ese diálogo social como una fuerza motriz para las reformas económicas, y cómo a través de ese diálogo social se mejoran las cualificaciones y las capacidades de los trabajadores, se moderniza el trabajo, se fomenta la igualdad de oportunidades, se moderniza y se gestiona el cambio en un momento, además, que estamos en un proceso de cambio, un modelo social más sostenible, más verde, más digital, y sin perder, por supuesto, de vista la perspectiva de la cohesión social que en toda esta transformación debe existir.

Todo ello va unido a ese blindaje de los servicios públicos que garanticen la equidad para todas las personas de nuestra Comunidad y que garanticen también la igualdad. No sé cómo podremos hacer eso, pero sí que habría que hacer una referencia a esa apuesta inequívoca por unos servicios públicos de calidad como instrumentos para garantizar, como decía, esa cohesión social también, incluso esa cohesión territorial, y luego también que esos nuevos derechos que han surgido, otra cosa es la clasificación de los mismos, porque hay derechos —la portavoz que me ha precedido lo ha dicho— fundamentales, hay otros que son principios rectores. La ciudadanía no entiende que es una cosa u otra, quiere tener ese derecho y ejercerlo.

Entonces, esos nuevos derechos también que han surgido en torno a ese desarrollo tecnológico tan importante, en torno a ese desarrollo verde, unos nuevos derechos, y que al menos como principios creo que deberían incorporarse en, como digo, nuestra ley de leyes.

Luego estaba esto, los servicios públicos y el diálogo social. Yo creo que en principio me quedaría aquí. Quiero darle las gracias por su presencia hoy en esta Cámara y, como digo, quiero compartir con ustedes esa institucionalización del diálogo social que ya sus frutos ha dado en esta Comunidad, y esa apuesta inequívoca por los derechos sociales y por el blindaje de los servicios públicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señora Biurrun. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu por diez minutos. Señor Araiz Flamarique, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta eskerrik asko ere Ríos jaunari emandako informazio eta balorazio eta ekarpen guztiengatik. Como ya le ha dicho la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, es la primera intervención de los cuatro sindicatos que están invitados a participar en esta ponencia. Es interesante, porque estamos recogiendo aportaciones desde puntos de vista muy amplios, unos jurídicos, otros menos jurídicos, y, desde luego, todo enriquece la visión de esta ponencia.

En ese sentido, yo le agradezco las propuestas que ha hecho porque han sido claras, es decir, que no ha venido usted aquí a hablarnos de la Lorafna y de todas sus bonanzas, sino que ha venido con un mensaje, yo creo, tres o cuatro puntos muy concretos, algunos de los cuales compartimos, otros no compartimos y, desde luego, tendrán que ser objeto en su momento de debate, porque esta ponencia tiene un ritmo y una carencia que tenemos muchas comparecencias, muchas reuniones pendientes, y ya veremos si todo esto termina en un buen

puerto, si por lo menos somos capaces de hacer algún tipo de dictamen, de propuestas, más allá de lo que...

Usted ha terminado con un cuarto punto que era el amplio consenso. Probablemente ahí es donde tengamos más dificultades a la hora de encontrar puntos con un consenso, no sé de lo que es amplio, pero sí lo suficientemente amplio como para que abarque distintas sensibilidades existentes en este Parlamento, porque abarcar las sensibilidades que había hasta ahora en torno a la Lorafna es más de lo mismo. Evidentemente, si queremos incorporar otras sensibilidades tendremos que ampliar el horizonte de la propia Lorafna.

En este sentido, como digo, compartimos lo del amplio consenso, pero en este Parlamento, en estos momentos y en la actualidad política en la que estamos viviendo, las dificultades sobre el consenso creo que no se le escapan a nadie. Dicho esto, nos parece interesante la idea del catálogo de derechos sociales. Usted ha dicho algo más que el catálogo, usted ha hablado de garantía de esos derechos y que, por lo tanto, no bastaría con una inclusión en su caso en el preámbulo, un capítulo específico de derechos, habría que ver cómo una medida jurídicamente se plantea la posibilidad de esa garantía, siendo conscientes de que los marcos normativos son los que son y las garantías de derechos, los derechos fundamentales corresponden a determinadas instituciones y, como digo, cada marco normativo tiene su nivel de competencias.

Pero, en todo caso, la idea de defensa de los servicios públicos, de educación, de sanidad, de los cuidados, de los derechos sociales, yo creo que ahí hay mucho trabajo. Ahí sí que hay un amplio consenso social, yo creo, en este Parlamento, aunque haya también en momentos puntuales sus diferencias.

En relación con las relaciones laborales justas, así planteadas, yo creo que no hay ninguna discrepancia, porque ha hablado de empleo decente, de los derechos de los trabajadores, etcétera, y luego ya se ha centrado fundamentalmente en la idea de blindar o de institucionalizar el espacio del diálogo social en la Lorafna. Aquí ya sabe que hay distintos modelos de diálogo social, hay distintos planteamientos incluso sindicales. En Navarra los vivimos de forma continua y, por lo tanto, usted lo que está planteando, no sé si es el modelo actual de diálogo social que se institucionalice y se quede blindada jurídicamente la Lorafna. Ahí discreparíamos porque, evidentemente, entendemos que eso corresponde más al juego de los sindicatos y de la propia correlación de fuerzas entre sindicatos, las relaciones laborales que se mantienen entre las partes sociales, y yo creo que ahí tendríamos mucho que hablar sobre ese tema.

Ya le he comentado también lo del amplio consenso. Por lo tanto, quiero agradecerle su carácter sintético y, sobre todo, su planteamiento directo de los objetivos, y tendremos en cuenta estas aportaciones a la hora de ver si somos capaces, como le digo, al final de todo este proceso, de llegar a un tipo de propuesta en la que se planteen elementos para la modificación. Evidentemente, no se va a modificar, usted lo ha dicho perfectamente. Cualquier modificación de la Lorafna contemplaría o sería necesario, previo a ella, un acuerdo político entre el Estado y Navarra y, por lo tanto, no solo estamos hablando desde la visión de Navarra, sino también de la otra parte, y en este caso veremos si a la otra parte los planteamientos que se puedan hacer le gustan o no son compartidos por la misma. Por lo demás, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Regúlez Álvarez, diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Ríos. Quiero agradecerle su comparecencia hoy en esta ponencia de la Lorafna que, como ya le han dicho quienes me han precedido, está siendo larga en cuanto a las exposiciones, a todas las personas que están compareciendo, y cada uno desde su ámbito.

Hoy yo creo que así, a bote pronto, de su intervención podríamos decir que estábamos de acuerdo en principio con todos esos objetivos y preocupaciones con los cuales ha empezado su intervención. Hablaba usted de servicios públicos de calidad y hablaba de educación, de sanidad, de vivienda, hablaba de proteger las libertades democráticas. Ningún o ninguna demócrata hoy en día podemos decir que están protegidas *sine die*, y tenemos que hacer una labor de proteger estas libertades democráticas.

Hablaba usted también de la preocupación sobre cómo los jóvenes no ven lo que ha costado conseguir los derechos y libertades que tenemos actualmente. Le preocupaba el auge de todos los «ismos» que tenemos ahora, de la xenofobia, también del racismo, y hablaba también de reforzar la cultura democrática. Terminaba este punto usted con la defensa de la igualdad de oportunidades.

Yo creo que, con todo esto, quien se precie como demócrata no puede decir que no, evidentemente. Es lo que nos está haciendo mantenernos en la situación política en la que estamos, en seguir defendiendo estas libertades. Se ha centrado, ya dentro de lo que podría ser la modificación de la Lorafna en la que se está trabajando en esta ponencia, de introducir el catálogo de derechos sociales.

Así, a bote pronto, es una cuestión interesante, pero jurídicamente me produce sus dudas, sobre todo porque la carta de catálogo de derechos sociales va variando, y la modificación de la Lorafna no va variando a la vez que va variando el devenir de la sociedad navarra, de los derechos y libertades. Entonces, a mí me produce inquietud cómo se puede recoger este catálogo sin dejarlo en algún momento obsoleto. No se va a poder introducir de una forma rápida cualquier derecho social que se quiera incluir o que se esté dando ya. Yo creo que hay cuestiones que parecen *a priori* buenas, pero luego hay que darle el encaje jurídico para que no se queden, como he dicho, obsoletas.

Hablaba también de las relaciones justas, de un empleo decente, derechos de trabajadores, del diálogo social, de la igualdad de género, de la libertad sindical. Hablaba también usted como un punto para tener en cuenta en esta modificación de la Lorafna de la institucionalización del diálogo social. La primera pregunta que me ha surgido nada más que le he escuchado ha sido: ¿cómo? ¿Cómo, para qué y quiénes? Yo creo que lo ha dicho ya quien me ha precedido, es el diálogo social de ahora un diálogo social mucho más amplio, e introduciendo nuevas figuras dentro del diálogo social.

Recordaba yo la legislatura pasada cuando hicimos la ley de justicia restaurativa y mediación, el problema que tuvimos con algunos sindicatos, incluido el suyo, para introducir lo que es la mediación laboral fuera del tribunal laboral, que no se pudo introducir. Yo creo que ese diálogo

social tiene que mirar al futuro, no se puede hablar de un diálogo social estancado, sino tiene que introducir, por ejemplo, otras figuras importantes para el derecho de los trabajadores y trabajadoras.

Luego, como cuarto y último punto, usted hacía referencia a que tiene que ser una modificación pactada entre el Gobierno de Navarra y el Estado, con un alto —ha dicho— grado de acuerdo. Eso sería lo ideal. En cualquier mundo democrático eso sería lo ideal. Pero ya lo han dicho, creemos que desde Geroa Bai tenemos que trabajar para que esta modificación pueda recoger la mayor amplitud, el derecho a nuestro autogobierno, que no siempre coincide, y lo estamos viendo a lo largo de los últimos meses y años, con lo que cree el Estado que es nuestro autogobierno, lo hemos visto con la transferencia de tráfico, con la competencia de tráfico, cómo el Tribunal Supremo deja en estos momentos en el aire ese derecho histórico que tenemos. Entonces yo creo que pactada con el Estado, sería algo a analizar. Yo creo que lo que sí que tienen que ser, esta modificación tiene que ir hacia un mayor autogobierno para Navarra, porque eso nos va a dar lo que usted comenzaba al inicio, esos servicios públicos de calidad, una protección mayor de las libertades democráticas en Navarra, un reforzar esta cultura democrática.

Entonces yo creo que con lo que estamos viendo en el Estado de esta polarización, yo creo que esta modificación nos daría mayores herramientas en Navarra para poder vivir como queremos vivir. Sin más, debo agradecerle su intervención hoy aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Regúlez Álvarez. Vamos a continuación con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señor García Jiménez, diez minutos cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. Quiero sumarme a los agradecimientos por su intervención y, evidentemente, por la visión que se nos plantea hoy como una parte fundamental de los agentes sociales, y como representantes de los agentes sociales.

Quiero primero, porque creo que es de justicia hacerlo, destacar especialmente el papel de UGT en Navarra, por el compromiso también por la estabilidad social y por su capacidad siempre de diálogo y de llegar a ese diálogo y a ese consenso en tiempos donde otras organizaciones siempre han optado por la confrontación. Yo creo que es importante y de justicia reconocer a quienes apuestan por construir puentes y aportar soluciones. Como digo, creo que es fundamental.

Comparto profundamente la preocupación que planteaba con respecto a la desconexión de los jóvenes o del valor de vivir en democracia. Yo creo que, efectivamente, es un problema importante, y creo, además, que es una realidad que nos interpela a todos los presentes en esta Comisión y a todos los grupos presentes en este Parlamento. Es cierto que vivimos una época marcada por la polarización, muchas veces efectivamente alimentada por intereses partidistas y que erosionan la confianza en las instituciones, y creo que es importante trabajar para que la democracia no solo se defienda, sino que, además, se entienda y se comparta y se viva, evidentemente.

Por lo tanto, en ese sentido, yo creo que hablaba de cuestiones fundamentales, de la educación, de los servicios sociales como pilares fundamentales de una garantía social y, sobre todo, de una garantía de futuro de la Comunidad Foral de Navarra. Y es cierto que las circunstancias ahora evitan que miremos hacia otro lado con el deterioro que desgraciadamente sufren una gran parte de los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, creo que es, además, urgente trabajar en una mejora de la calidad educativa, reforzar la atención social y garantizar que, efectivamente, nadie quede atrás, y ahí creo que la cohesión social también es un factor fundamental que no solo debe ser un discurso, sino políticas eficaces y llevadas en el día a día en el conjunto de la sociedad y de los diferentes gobiernos.

Con respecto a incorporar el catálogo de servicios sociales, es cierto que se ha hablado en reiteradas ocasiones. Considero que, además, es una tarea compleja, pero podemos decir que puede ser en cierta medida necesaria. Eso sí, creo que requiere de una profunda reflexión, técnica y políticamente, y que hay que enfrentarse a ese debate sin demorarlo más.

Sin más, quiero agradecer sus palabras y poner, como siempre lo hemos hecho, a disposición del Partido Popular esa contribución con propuestas que sean realistas y centradas en lo importante, sobre todo el interés general de los ciudadanos navarros. Sin más, quiero agradecer, como digo, su intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García Jiménez. Vamos ahora con el turno del grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Guzmán Pérez, tiene diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on. Buenos días. Bienvenido, señor Ríos. Como han dicho el resto de portavoces que me han precedido, es un placer escucharle a usted tanto personalmente pero, sobre todo, en calidad de representante de un sindicato de clase tan importante como es la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras en nuestra Comunidad.

Esta coalición compartimos prácticamente en la totalidad las propuestas que ustedes han realizado. Siempre hemos señalado en estos momentos Contigo-Zurekin, previamente Izquierda Unida-Batzarre, Podemos, las distintas organizaciones que formamos esta coalición, que para nosotros y para nosotras la Lorafna es la columna vertebral de nuestro autogobierno, y debe ser la norma que garantice una vida digna y feliz al conjunto de la sociedad navarra, pero sobre todo al conjunto de trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad.

Como usted bien ha propuesto, nosotros también creemos que la reforma que se va a realizar o que se está realizando en estos momentos de la Lorafna en esta ponencia debe servir para garantizar más derechos sociales y más derechos democráticos al conjunto de trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad. Es fundamental, como usted ha señalado, que se recojan las medidas o que se recojan en esa Lorafna los pronunciamientos políticos que garanticen unas condiciones dignas y unas relaciones laborales justas al conjunto de la sociedad navarra. Por lo tanto, compartimos plenamente lo que usted nos ha trasladado hoy.

Ya lo han señalado otras portavoces, quizás la materialización concreta de esas propuestas tendrá algún tipo de dificultad jurídica o técnica, pero es labor de este Parlamento, es labor de

los grupos parlamentarios analizar cómo una vez se aborde esa hipotética reforma se pueda plasmar esas propuestas que nosotros y nosotras compartimos.

Le agradecemos nuevamente la asistencia y nos congratulamos de que sea usted el primer representante de un sindicato de clase que participa en esta ponencia. Posteriormente vendrán otros representantes de sindicatos de clase, y nosotros y nosotras, a usted y al resto de representantes, les escucharemos con la mayor de las atenciones, incluso, si me lo permite también, con el mayor de los cariños. Nada más. Muchas gracias. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, gracias, señor Guzmán Pérez. Finalmente, por el Grupo Mixto, señor Jiménez Román, tiene diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días, señor Ríos. Muchas gracias por su presencia. Me he quedado con dos cosas. Yo represento al Partido Vox, como sabe usted, y lo que le digo se le voy a decir siempre con respeto. Me he quedado con dos cosas. Lo de blindar el diálogo social, nosotros entendemos que hay que reforzar ese diálogo, porque tiene límites, los límites son, hay que tener en cuenta que son los partidos, representantes políticos en las instituciones, a los que les ha dado el pueblo el mandato de representación. Por tanto, ese es el límite que entiendo yo a ese diálogo social y lo de blindar el diálogo social. Es importante, hay que reforzarlo, pero con el límite que son los representantes políticos en sus instituciones los que tienen el mandato del pueblo.

Lo que ha dicho usted también sobre convertir esos principios rectores sociales en derechos subjetivos de aplicación directa, sinceramente y ojalá, pero es un simple deseo y casi un brindis al sol, porque precisamente allí hablamos de la vivienda, donde decíamos que, si sigue el ritmo actual, un joven de veinticinco años, cuando tenga setenta y cinco años será agraciado con una vivienda de protección oficial. Por tanto, queda en eso. Es muy complejo, el estado del bienestar hay que mantenerlo, el estado del bienestar se está deteriorando y, sinceramente, vemos pocas reivindicaciones, pocas respuestas, y pocas, vamos a llamarle quejas.

Usted viene aquí, como han venido otras personas, a hablar de ajustar el Amejoramiento a la situación actual, al contexto actual. Yo se lo voy a decir con cariño, pero nosotros entendemos que el sindicato de clase no está respondiendo a las exigencias de la sociedad actual. Entendemos que la protección debe ser total, como las leyes, dirigida a todos los trabajadores. En el momento que un sindicato se vincula solamente a un partido, entendemos que gran parte de los trabajadores no están representados. Y se lo digo con respeto.

Ya sabe que Vox lo ha dicho, quiere dejar sin asignaciones económicas a los sindicatos y a la patronal, y que se financien ustedes a través de sus cuotas. Yo creo que eso desde aquí en Vox Navarra también lo entendemos. Seguramente ustedes no lo entenderán, pero entendemos que sería lo más... De esa forma los sindicatos actuarían con más soberanía y más independencia.

Solamente quiero darle las gracias. Muchas gracias por sus deseos. Muchas cosas de las que ha dicho, la mayoría, están recogidas en la Constitución, y ya digo, solamente el ejemplo de la vivienda, que no es un derecho, vamos a llamarle fundamental de aplicación directa, pues ya vemos que hoy en día la juventud navarra, la juventud española, tiene un futuro muy incierto porque ni puede alquilar, el alquiler ronda en Pamplona más de los mil euros, cuando ganan mil

doscientos euros, mil trescientos euros, mil cuatrocientos; ni puede comprar porque nos vamos a trescientos mil euros. No se está construyendo vivienda. Ayer comenté, se está iniciando la construcción en 2024, dos mil y pico viviendas, y de protección, vamos a llamarle, eran cuatrocientas escasas, y había más de veinte mil peticionarios.

Si sigue la constante, vamos a llamarle, con ese crecimiento vegetativo, el que tiene hoy veinticinco años, repito, tendría vivienda con setenta y cinco años. Lo comenté ayer. Recibí una llamada de Nasuvinsa dándole las gracias y felicitándolo por esas viviendas. Por tanto, cuando hablamos aquí de esos derechos sociales, esos principios rectores, y convertirlos en derechos subjetivos aplicables, o que te puedan pedir, yo creo que sinceramente lo he dicho, que es simplemente un deseo. Y nada, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias al conjunto de los portavoces de los grupos. Para finalizar la sesión y, en su caso, dar respuesta o apostillar lo que considere conveniente, tiene nuevamente la palabra el señor Ríos. Tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera, señor Ríos.

SR. SECRETARIO GENERAL DE UGT NAVARRA (Sr. Ríos González): Quiero agradecer a sus señorías hacerme sentir cómodo en este estreno, en venir aquí al Parlamento. Les quiero agradecer el tono de sus intervenciones. Desconozco la técnica parlamentaria. Quizás intente aclarar algunas de las preguntas. Es posible que una cosa que diga pueda servir para contestar preguntas que se han hecho por parte de diferentes personas.

Pero empezaré diciendo que el papel de los sindicatos está recogido en la Constitución española. Quiero decir que nuestro país tiene un Estado social y democrático de derecho, y para eso asigna a los sindicatos la delegación de la promoción de la defensa de los intereses que les son propios. Quisiera empezar por decir eso, porque todos sabemos que la Constitución tiene deberes y tiene también obligaciones, pero una de las cuestiones que hace es articular el papel de las organizaciones sindicales legítimamente en representación de los intereses que les son propios.

En segundo lugar, que los acuerdos que hacemos los sindicatos no son para nuestros afiliados. Somos un sindicato de carácter —lo decía el señor Guzmán— de clase sociopolítico, no representamos a los trabajadores solamente en la negociación colectiva, sino en todo lo que representa su condición como personal o como ciudadano. Por eso nosotros decimos: creemos que es fundamental la tarea imprescindible de reforzar la democracia. Entonces los acuerdos que hacemos no son para nuestros afiliados. Se beneficia el conjunto de la sociedad. Por lo tanto, entiendo que cualquier estructura democrática que tiene asignado un papel constitucional, igual que lo tienen los partidos políticos, y yo creo en los partidos políticos, creo que los partidos políticos hacen una función de legitimidad de la soberanía popular, y los defienden.

Pero también los sindicatos tenemos un papel asignado, y creo que a las estructuras democráticas hay que darles los medios para poder realizar esa labor de representación por lo mucho que nos jugamos, por la responsabilidad que tenemos y por los intereses que tenemos que representar. Por tanto, yo definiría el papel de los sindicatos en defensa del interés general y en defensa de la sociedad y del conjunto de los trabajadores. Y son dos cuestiones que me gustaría decir.

Luego, en relación con el modelo sindical, para mí es fundamental una ley orgánica, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, me parece una ley que regula el papel de las organizaciones sindicales dentro de un marco de las libertades y una serie de derechos. Decía que —si no cumplo la técnica parlamentaria pido disculpas, me da por llamarle Arantza, que la conozco hace muchos años— hablaba del año 1992. En el año 1992 nuestro país venía de una situación de crisis del petróleo, de muchos problemas. Los trabajadores anhélábamos vivir con los mismos derechos que tenían los trabajadores europeos. Entonces se dio, digamos, un planteamiento de un cambio de cuadrante, de tener una democracia incipiente que queríamos consolidar a la necesidad también de poder equipararnos a Europa, que entramos más tarde que otros países, porque hemos llegado tarde a la reconversión, llegamos tarde a la Comunidad Económica Europea, más tarde que otros países.

Entonces ahí sí hay un debate, el debate de la concertación, y eso era una decisión política. Por lo tanto, nosotros en aquel momento entendimos que era bueno para los trabajadores y las trabajadoras una economía concertada, y que era positivo entrar en la concertación para la distribución de la generación de la riqueza. Y otras organizaciones quizás pensaron que no tenían que hacerlo, y yo lo respeto, porque respeto todo tipo de opiniones.

Creo que en el modelo del diálogo social de Navarra hubo una etapa en la cual hicimos una apuesta por la concertación, porque yo creo en la concertación como herramienta para buscar acuerdos que puedan beneficiar a los trabajadores. En todo caso, creo que también los sindicatos nos presentamos. Somos democráticos, tenemos delegados y delegadas democráticos porque nos presentamos a las elecciones sindicales cada cuatro años para tener la legitimidad que le corresponde en función de esa representatividad a nivel nacional o a nivel regional.

Pero sí plantea una aspiración que me parece importante en un mundo globalizado, como sindicato internacionalista a nosotros sí nos gustaría avanzar en un marco más europeo, más universal. Al igual que el capital ha conseguido ese tipo de capacidad de acción, nosotros también tenemos esa aspiración de, aunque pensemos localmente, actuar globalmente para la mejor defensa de nuestros intereses.

Hay alguna pregunta concreta por parte de Unión del Pueblo Navarro. ¿Cómo evitar que la Lorafna se convierta en papel mojado, ese catálogo? Yo creo que asegurando que las declaraciones de derechos tengan desarrollo normativo y presupuestario. No vale, es verdad, con proclamar principios, hay que dotarlos de recursos económicos y compromisos medibles. Creo que Navarra tiene capacidad fiscal para ello, cuenta con un sistema fiscal propio.

Luego también se ha planteado —estoy viendo un poco los apuntes— hacer una mención al tema de la vivienda. En el tema de la vivienda voy a trasladar una preocupación. En las generaciones actuales... En nuestro país hay un alto coeficiente de vivienda en propiedad. Para los jóvenes menores hasta treinta y cinco años se ha pasado en muy poco tiempo de un 60 % a un 30 %, y esto supone que un bien básico, como es la vivienda, el día de mañana, si hay un joven de treinta y cinco años que no puede acceder a la vivienda, a la compra o al alquiler, si las hipotecas son a largo plazo, porque se compran este tipo de bienes financiados por parte de la clase trabajadora, cuando tenga sesenta años igual no tiene una vivienda en propiedad, y

entonces tendrá que gastar gran parte de la renta disponible que tiene en pagar un alquiler o pagar una compra de una vivienda con sesenta y cinco años.

Y me preocupa, porque eso podría representar el descuelgue de esa clase media que defendemos. Porque nosotros nos fijamos mucho en la renta disponible de las personas, nos parece importante la renta disponible, no el salario. Por eso es importante el estado del bienestar y que los trabajadores tengan ese salario diferido. Entonces, con esta cuestión estamos muy preocupados y, además, pensamos, que lo decíamos antes, que realmente es un derecho básico protegido, pero empieza a ser inaccesible para las familias trabajadoras y para los jóvenes, y lo decía la señora de Geroa Bai —no recuerdo su nombre, perdone—, «¿cómo hacemos esto?» Hay realidades que van cambiando, pero yo creo que los problemas sociales y la sociedad a veces nos pueden ir por delante, y que hay que tener una cierta capacidad de cambiar conforme llegan los retos de cambio de futuro.

Y pongo por ejemplo la necesidad de la autonomía estratégica que debemos tener, y la menor dependencia que podemos tener, por ejemplo, en materia industrial u otras cuestiones. En todo caso, yo estoy convencido de que en este Parlamento, y viendo que todas sus intervenciones han reconocido la importancia de los servicios públicos, que entre todos seremos capaces de buscar la sostenibilidad de algo tan importante como ello.

No creo que me haya dejado ninguna cuestión, por lo menos con intención y, bueno, no sé si me he pasado de mi turno. He mirado. Muchísimas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Pues no. Señor Ríos, muchas gracias. Concluida la comparecencia, quisiera agradecer de nuevo al compareciente, señor Lorenzo Ríos, al Secretario General de UGT Navarra por su disposición para participar, asistir a este Parlamento a nuestra ponencia de actualización de la Lorafna y trasladar las reflexiones y aportaciones que nos ha proporcionado. A los demás, a sus señorías, les recuerdo que a las once y media tendríamos la siguiente sesión. Por lo tanto, muchas gracias y, hasta entonces, egun on, buenos días.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 25 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 33 minutos).

Comparecencia de D. Aritz Romeo Ruiz.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on berriz. Buenos días, señorías. Abrimos la sesión de la Ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. El segundo punto del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Aritz Romeo Ruiz, profesor y doctor en Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra. Ongietorria Romeo jaunari, ponentziaren izenean, eta eskerrak hemen egoteagatik.

Bienvenido, decía, en nombre de la ponencia y como Presidente al señor Romeo. Su intervención en la sesión del señor Romeo, como se ha indicado a los ponentes, versará sobre aspectos relacionados con el régimen local y su tratamiento jurídico en la Lorafna. Para todo ello informo al compareciente que dispone de un turno inicial de treinta minutos, también que se ajuste al

tiempo en la medida de lo posible, y después vendrán ya las intervenciones ulteriores de los grupos parlamentarios. Nahi duzunean, zurea da hitza hogeitahamar minutuz.

SR. ROMEO RUIZ: Eskerrik asko, presidente jauna. Haré una pequeña introducción euskaraz eta gero gazteleraz jarraituko dut. Ezer baino lehen, eskerrak eman nahi diot Nafarroako Parlamentuari Lorafnaren eguneratzea aztertzeko ponentzia honetan parte hartzeko gonbidapenagatik, besteak beste, aukera ematen didalako Toki-administrazioaren inguruko hainbat ideia zuekin partekatu ahal izateko eta horiek erabilgarritasuna baldin badute, hori da nire nahia. Gainera, gaur da, udari bi egun faltatzen zaizkio. Irailaren 19a da, hemendik sei egunetan, irailaren 25a izango da eta irailaren 25ean, dakizuen bezala, Iruñean San Ferminen Martiritza ospatzen da, baina besteak beste, justu hamar urte izanen dira nire doktoretza tesia defendatu nuela Nafarroako Unibertsitate Publikoan, hain zuzen ere, Nafarroako Toki Antolakuntzaren inguruan. Beraz, justu hamar urte beranduago parlamentu honetan, ponentzia honetan egon ahal izatea gai horien inguruan mintzatu ahal izateko, eskertzekoa da eta niri poztasun eta satisfakzio handia ematen dit.

[En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento al Parlamento de Navarra por invitarme a participar en esta ponencia para el estudio de la actualización de la Lorafna, entre otros motivos porque me permite compartir con ustedes una serie de ideas en torno a la Administración Local, que deseo resulten de utilidad. Además, al verano le faltan dos días. Hoy es 19 de septiembre y dentro seis días será 25 de septiembre, día en que, como saben, se celebra en Pamplona el Martirio de San Fermín y, entre otras cuestiones, se cumplen diez años de la defensa de mi tesis doctoral en la Universidad Pública de Navarra en torno a la Organización Local de Navarra. Por lo tanto, estar presente en esta ponencia para poder hablar de estos temas, diez años más tarde en este Parlamento, es motivo de agradecimiento y me produce mucha felicidad y satisfacción].

Continuaré en castellano. El planteamiento que les traigo esta mañana responde a una serie de fines y a una serie de objetivos, y lo que pretende es hacer algunas aportaciones que permitan una mejora y un refuerzo del régimen de Gobierno local, tal y como está configurado actualmente en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Considero que es un ámbito de gran relevancia, puesto que es el nivel administrativo básico y, además, el más cercano y más inmediato a la ciudadanía de cara a la toma de decisiones democráticas. En este sentido, quiero aclarar desde un primer momento que yo parto de un planteamiento municipalista. Considero, de acuerdo con lo que establece la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la Ley de Bases de Régimen Local, la doctrina jurisprudencial y constitucional, que el municipio es la piedra angular de la organización territorial y la clave de bóveda del sistema institucional y, por tanto, además, también la instancia de Gobierno y participación democrática más inmediata a la ciudadanía. Por eso, tras este planteamiento, en el fondo está el reforzamiento del municipio como institución.

La segunda idea con las propuestas que les voy a realizar a continuación es que yo pretendo la actualización y el refuerzo de la competencia foral de Navarra en materia de régimen local, de manera que esta pueda actualizarse según las necesidades sociales en cada momento. En tercer

lugar se busca un desarrollo del principio de la autonomía local más acorde con lo que dice la Carta Europea de la Autonomía Local de 1985. Como cuarto objetivo me planteo establecer una base para los gobiernos locales de Navarra que permitan un mejor equilibrio territorial, lo cual redundará en una mayor igualdad de oportunidades y, en definitiva, una mejor prestación de servicios públicos. Para ello es necesario hacer algunas reformas que tienen que ver con la planta del Gobierno local para reforzar las entidades locales, de manera que puedan enfrentarse a los retos tanto locales como globales a los que se tienen que enfrentar.

La Lorafna apenas presta atención al régimen local, tiene un desarrollo que podríamos calificar de minimalista, y únicamente tenemos referencias directas en cuatro de sus artículos. El artículo 4, en el cual se determina que el territorio de la Comunidad Foral de Navarra es el territorio de los términos municipales de los municipios y la suma de los mismos. El artículo 5, en el cual se define que la condición política de Navarra o de navarro viene determinada según se ostente la vecindad administrativa en un municipio de la Comunidad Foral. El artículo 191, que reconoce la iniciativa legislativa de los ayuntamientos y, fundamentalmente, el que es más relevante a efectos de esta comparecencia, que es el artículo 46. El artículo 46, como ustedes conocen, sistemáticamente está situado en el capítulo segundo del Amejoramiento, y en el mismo se establece cuáles son las competencias y las facultades de Navarra en materia de régimen local.

Está situado, como digo, desde el punto de vista sistemático, en una parte donde se hace referencia a las competencias forales que encuentran su legitimación tanto en la disposición adicional primera de la Constitución como también juega un importante papel la disposición derogatoria. Y ese artículo 46 está estructurado en tres apartados. En el primero se hace mención de las competencias forales en materia de régimen local; en el segundo de esos apartados se habla sobre el control de los actos de las entidades locales por parte de la Diputación, y ahora el Gobierno de Navarra, y en el tercero se hace mención de cuál es el estándar mínimo de autonomía el que tienen que gozar los municipios de Navarra.

En primer lugar me centraré en el primero de los apartados, en el cual se determinan las competencias. La determinación de competencias, como ustedes saben, se hace por remisión a una serie de textos de derecho histórico, que son la Ley Paccionada de 1841, el Real Decreto Paccionado de Bases de 1925, dice la Lorafna, y demás disposiciones de desarrollo. Con eso de «más disposiciones de desarrollo» se está refiriendo fundamentalmente al reglamento de la Administración municipal de Navarra de 1928, que realmente estuvo vigente hasta la aprobación de la Ley Foral de Administración Local en 1990, por tanto, ha estado en plena vigencia hasta hace treinta y cinco años.

Claro, la fórmula que utiliza el artículo 46 es decir que a Navarra le corresponden las competencias que, entre comillas, actualmente ostenta. Claro. La primera cuestión se trata de una competencia de naturaleza foral e histórica y, por tanto, tiene la virtualidad de las competencias forales. Es decir, que establece un marco competencial más amplio que el que gozan las comunidades autónomas de régimen común. Incluso permitiría a Navarra en materia de régimen local ir con algunas limitaciones, sobre todo con los límites que establece la Constitución para el Estado autonómico, que son, como sabemos, los de unidad, solidaridad, igualdad de derechos y obligaciones, igualdad entre comunidades autónomas sin perjuicio del

principio de asimetría, pero ir más allá incluso que la legislación básica del Estado, como digo, esto también habrá que matizarlo, lo veremos un poquito más adelante.

Claro, la cuestión aquí es: ¿y cómo se concretan esas facultades? Es decir, ¿qué significa? ¿Qué debemos entender que actualmente ostenta, esa fórmula del artículo 46? ¿Qué es actualmente? Actualmente es 1982. Como son las que ostenta y se remite a la Ley Paccionada, ¿tenemos que ver las que ostentaba en el siglo XIX y en el primer tercio del siglo XX? ¿O actualmente es el 19 de septiembre del 2025, porque es cuando yo estoy leyendo e interpretando este artículo? ¿Qué es actualmente?

Claro, realmente sobre esta cuestión hasta hoy no ha habido un problema encima de la mesa, no ha habido grandes problemas competenciales en materia local, salvo si es verdad que hubo alguna batalla con ocasión de la aprobación de la LERSAL en 2013 y, sobre todo, con si los consorcios tenían que adscribirse a una de las entidades participantes o no. Le remito al artículo de Jon Ander Pérez-Illarbe en la *Revista Vasca de Administración Pública*. Si a alguien le interesa le daré la referencia después.

Pero, claro, sí que se ha planteado *mutatis mutandis* esta misma cuestión en otras competencias también históricas, como el caso de la materia de tráfico, que está, además, muy reciente. Claro, si acudimos al reglamento de la Administración municipal de 1928, es decir, vamos a ver qué es lo que actualmente ostenta, vamos a ver qué es lo que regulaba Navarra en 1982, que es el RAM de 1928, y resulta que es una regulación completa del régimen local. Nos habla de organización de ayuntamientos, de Concejos, nos habla de creación de otras entidades mancomunadas de todos los tipos y naturaleza que ustedes quieran imaginar. En el artículo 55 nos hablan del régimen jurídico, obligaciones, función pública, sellos, obras, servicios públicos locales, contratación pública. En fin, todo lo que en 1928 se entendía que formaba parte del régimen local está en el RAM.

Claro, entonces la pregunta es: ¿y qué ocurre con esas otras materias que hoy en día desde la Administración del siglo XXI son materias de interés local sin ningún género de dudas, pero que, lógicamente, no estaban en el RAM de 1928 porque en 1928 ni siquiera se planteaba la pertinencia de su existencia? Es que no se le podía ocurrir a nadie, ni siquiera a la sabiduría, inteligencia y perspicacia de Luis Oroz Zabaleta. Claro, por ejemplo, cuestiones como las acciones locales frente al cambio climático, cuestiones que tienen que ver con la gestión del tráfico, sobre todo con la movilidad sostenible, cuestiones que tienen que ver con la Administración digital, la protección de datos personales, la transparencia, el principio de integridad, el uso de sistemas de inteligencia artificial, evidentemente, no están en el RAM, pero sí son cuestiones que son de claro interés local en el siglo XXI.

Entonces, como el RAM fue una regulación completa del régimen local, ¿corresponde a Navarra competencias sobre todo lo que tiene que ver con el régimen local? Claro, el Tribunal Constitucional ya dijo que estas remisiones en el tema de los derechos históricos, estas remisiones históricas no pueden suponer la cristalización de competencias o la fosilización en un momento histórico concreto, sino que tienen que dar lugar a una interpretación lo suficientemente amplia para que permitan la modernización y la actualización de ese contenido material de los derechos forales según la realidad social de cada momento.

Yo comparto y defiendo esa tesis. Pero, claro, sin embargo, hemos visto pronunciamientos jurisprudenciales, el caso de la sentencia del Tribunal Supremo en materia de tráfico, que va precisamente en una dirección muy diferente y, de hecho, la Lorafna se modificó. Claro, yo creo que una eventual reforma del artículo 46 de la Lorafna tiene que intentar mejorar nuestra competencia, pero siendo muy cuidadosos de que no acabe empeorándose. Yo quiero citar aquí el capítulo de José Antonio Razquin Lizarraga, y también Martín María Razquin Lizarraga en la comparecencia que hizo en esta misma mesa, en el libro sobre *La Lorafna cuarenta años después. Historia, balance y propuestas para una reforma*, en el cual hace todo un repaso de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de los tribunales ordinarios en materia de derechos forales relacionado con la Comunidad Foral. Y esa evolución, se ve claramente que en realidad ha sido una involución para nuestras competencias, porque con cada pronunciamiento del Constitucional Navarra ha ido perdiendo paulatinamente competencias y facultades.

Un ejemplo paradigmático de ello es la competencia histórica de Navarra en materia de derecho civil foral, el Fuero nuevo de Navarra, que es una ley que se aprobó originalmente en 1973. Todos pensábamos —y así nos lo enseñaron en la facultad— que nacía en su legitimidad de la disposición adicional primera, y resulta que el Constitucional ha dicho que no, que es un derecho civil foral como el que puede tener cualquier otra comunidad de régimen común, como Cataluña o Aragón, que también tienen derechos en materia civil, derechos históricos, y que su legitimidad parte del juego competencial entre el artículo 148 y el artículo 149 de la Constitución.

En fin, yo creo que es importante analizar con detenimiento la posibilidad de introducir una redacción en ese artículo, que hoy en día es el artículo 46, que de una manera más nítida nos permita adaptar esas facultades en materia local a lo que es la realidad social del siglo XXI, y que no deje género de dudas de que a Navarra efectivamente le corresponden la regulación o la competencia sobre aquellas cuestiones que son de interés de las colectividades locales. Pero al mismo tiempo quiero insistir en que cualquier intervención sobre competencias locales, a la vista del devenir jurisprudencial del Tribunal Constitucional en las últimas etapas, creo que debe hacerse —permítanme la expresión— con precisión de neurocirujano, porque cualquier modificación que no sea lo suficientemente estricta y rigurosa desde el punto de vista jurídico, en realidad, en lugar de avanzar, puede llevarnos a la larga a retroceder en materia de competencias forales. Es decir, blindemos el Fuero, pero con mucho cuidado, no vaya a ser que el blindaje se convierta en todo lo contrario.

Otra de las cuestiones que yo creo que es un ejercicio importante: cómo está la Lorafna en relación con otros estatutos de autonomía. A principios del siglo XX se produjo un fenómeno que cristalizó en reformas muy profundas de estatutos de autonomía en muchas comunidades autónomas, y en materia local ese fenómeno se denominó la interiorización del régimen local. La interiorización de régimen local pretendía dos cosas. Por un lado, pretendía un blindaje y una mejora del ámbito competencial autonómico en materia de régimen local, recogiendo disposiciones en esta materia en el estatuto de autonomía, que como ley orgánica que forma parte del bloque de constitucionalidad, vincula por igual al legislador estatal y al legislador autonómico.

Y, por otro lado, ese fenómeno buscaba un segundo objetivo muy importante, que es evolucionar el principio de autonomía local hacia una interpretación que supere la actual doctrina del Tribunal Constitucional que, como ustedes saben, nos habla de la garantía institucional de ayuntamientos, provincias e islas y, como digo, acercarse más a las posibilidades que nos brinda la Carta Europea de Autonomía Local de 1985, que es un concepto de autonomía local mucho más abierto de cara a los ayuntamientos.

Esto de la interiorización acabó con la sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010, la sentencia famosa sobre el Estatut de Catalunya, y el Constitucional admitió la constitucionalidad de la interiorización del régimen local, y afirmó que encaja tanto en la reserva estatutaria del 147.2 como también dentro de la competencia básica del Estado. Pero el Constitucional también, al mismo tiempo que reconoció la constitucionalidad, de alguna manera, por decirlo de manera gráfica —si ustedes me permiten la expresión—, le cortó las alas a la interiorización del régimen local, porque dijo que una cosa es interiorizar, pero la interiorización tiene que respetar el carácter bifronte del régimen local. El régimen local es bifronte y se compone por una serie de disposiciones básicas del Estado y por el desarrollo autonómico de esas disposiciones básicas.

Por tanto, cualquier norma de interiorización tiene que respetar la legislación básica estatal, y solo vinculará al legislador autonómico, pero en ningún modo al legislador estatal. Claro, por su singularidad foral realmente en el sentido de mejora competencial Navarra no necesita una interiorización de su régimen local porque ya lo tenemos interiorizado. Ya tenemos esa competencia foral, que es más amplia que la competencia autonómica, y que considero que hay que estudiar sus posibles matices para que se pueda adaptar a la realidad social actual.

Pero es que, además, ir por esta línea incluso podría suponer un retroceso. Es decir, si tenemos que acoger la competencia básica estatal del artículo 149 de la Constitución es que hoy en día tenemos una competencia foral que incluso podría superarla con algunos límites. Pero sin embargo el segundo de los objetivos de la interiorización, que es el de mejorar el estándar de autonomía local yo creo que sí que sería interesante analizar hacer algo similar en la Lorafna.

Claro, hoy en día, en este segundo fin, la mayor parte de estatutos de autonomía contienen regulaciones bastante amplias de la materia local. Hay estatutos donde se regula el principio de autonomía local, el principio de subsidiariedad, hay listados competenciales, se regulan cuestiones de planta. Luego hay otros estatutos cuya regulación es más parca, y hay unas comunidades autónomas que directamente no dicen nada sobre autonomía local. No me voy a detener. Si alguien tiene dudas al respecto, podemos aclararlas después.

Claro, ¿cómo podemos mejorar ese estándar de autonomía local? ¿Qué podemos aportar a la Lorafna, visto lo que han hecho otras comunidades autónomas? En primer lugar, podríamos introducir el principio de autonomía local en la Lorafna, sin perjuicio de lo que ya dice la Constitución en el artículo 140, pero avanzando hacia una concepción de autonomía local más acorde con lo que dice la CEAL. Para eso es fundamental que, junto con la autonomía local, se reconozca asimismo el principio de subsidiariedad, es decir, la idea de que las decisiones, por supuesto, con respeto al ámbito competencial de cada nivel de gobierno, pero las decisiones tienen que tomarse en el lugar más cercano a la ciudadanía. Es un principio general, además, de derecho de la Unión Europea.

Por tanto, reconocimiento del principio de autonomía local, reconocimiento y relación con el mismo del principio de subsidiariedad y, además, otra cuestión importante que habría que plantearse es la incorporación en la Lorafna de un listado de competencias locales con un mandato al legislador para que en esas materias reconozca competencias suficientes a las entidades locales. Hoy en día las competencias locales en Navarra, la LFAL hace una remisión a la ley de bases de régimen local, y la ley de bases de régimen local lo que marca son unas materias que luego el legislador sectorial reconocerá en un nivel o en otras competencias a los ayuntamientos.

Es decir, es un sistema que está asentado, que está consolidado, pero que en realidad es muy volátil, porque cualquier decisión del legislador cambia el ámbito competencial local, y eso genera dificultades, por ejemplo, a la hora de fijar un sistema de financiación estable, entre otras cuestiones. Entonces, la incorporación en la Lorafna de un listado de competencias puede paliar esa situación. Probablemente no la solución del todo, pero sí contribuirá a paliar esa situación, es decir, a dar una mayor seguridad estatutaria a las entidades locales de cara luego también a definir un mejor sistema de financiación.

Unido a las competencias, el principio de suficiencia financiera, que ya está también en la Constitución, creo que podía tener su reflejo en nuestro Amejoramiento del Fuero, siempre teniendo en cuenta la necesidad de que en el sistema de financiación local sería importante avanzar hacia una estructura de ingresos que redujera la dependencia respecto a las transferencias corrientes de otras entidades administrativas, fundamentalmente del Gobierno de Navarra. Pero esa es una cuestión que ya tiene que definir en su caso el legislador a través de la Ley Foral de Haciendas Locales, de la Ley Foral del Fondo de Participación, del PIL, etcétera.

Más cuestiones. Otra de las cuestiones que creo que habría que ir limitando en mayor medida es la que se refiere —relacionado con el principio de autonomía local— al control de legalidad y de interés general de los actos de las Administraciones Locales. Es una institución que ha ido limitándose paulatinamente. Ya la Ley Foral 2/1986 encauzó ese control de legalidad y control de interés general hacia unos parámetros mucho más compatibles con el principio de autonomía local, y hoy en día el artículo 341 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local lo limita todavía en mayor manera.

Yo creo que más allá del control de legalidad, que en definitiva también será de la Administración General del Estado respecto de los actos de las Administraciones Públicas, en fin, fundamentalmente creo que habría que limitar el control de interés general. El control de interés general, como ustedes saben, no es un control de oportunidad, y es un control, sobre todo, de interés general supramunicipal o supralocal, pero probablemente el desarrollo de lo que establece en cuanto a planta local la Ley Foral de la Administración Local de Navarra nos permita una garantía de esos intereses supralocales más acorde con el principio de autonomía local que un control directo del Gobierno de Navarra. En fin, son cuestiones que creo que debe estudiarse continuar con esa senda limitadora que tenemos en nuestra historia administrativa.

Una de las cuestiones tan importantes a las que yo oriento mis propuestas es, como decía, a lograr el equilibrio territorial. El equilibrio territorial requiere tener una planta del Gobierno local racional optimizada. Hoy en día el informe de la Cámara de Comptos sobre el sector público local del año 2022, que se publicó en diciembre de 2024 —es, por tanto, el más reciente—, además

de que advierte de la necesidad de desarrollar las disposiciones de la Ley Foral de Administración Local en cuanto a la comarcalización, establece que tenemos en Navarra 272 municipios, creo que son 346 Concejos, 62 mancomunidades. Creo que son en torno a 120, creo que hay 119 entidades que forman parte del sector público institucional. Es decir, tenemos un mapa local que se caracteriza por su atomización y su minifundismo.

Tenemos muchas entidades locales de muy pequeño tamaño, un Ayuntamiento de reducidas dimensiones tiene menos personal, tiene menos medios económicos, tiene mayores dificultades para instaurar servicios públicos, menores posibilidades para hacer acciones de desarrollo local por el simple hecho de que no puede generar economías de escala y, además, los secretarios o secretarías que están compartidas con varios ayuntamientos y, sin embargo, tienen que hacer frente a los retos normativos de la contratación pública, de la transparencia, de la integridad, de la protección de datos personales, de la digitalización, en fin. Y gracias a un esfuerzo ímprobo y a una gran profesionalidad, al final llegan y nuestros ayuntamientos funcionan bien, pero no es una situación adecuada.

Entonces, para empezar a resolver los problemas de la planta local creo que en la Lorafna podrían introducirse aquellas entidades locales sobre las cuales ya exista un consenso básico. Desde mi punto de vista el municipio tiene que ser la entidad básica y la entidad principal, por tanto, tiene que tener un reconocimiento directo en la Lorafna como la entidad clave de bóveda, como decía antes, del edificio arquitectural de la organización institucional navarra.

Posteriormente, creo que el Concejo ya es una figura de naturaleza histórica y sobre la cual existe un consenso prácticamente absoluto, y creo que podría tener su reconocimiento en los términos en cuanto a su naturaleza jurídica de lo que es hoy en la Ley Foral de la Administración Local como una entidad subordinada y contingente al municipio, pero, además, creo que podría hacer un replanteamiento sobre el Consejo en el sentido de entenderlo como un ámbito ideal para desarrollar políticas de participación de los ciudadanos en las decisiones de su Ayuntamiento, lo cual permitiría acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos de los Concejos, a los vecinos de los Concejos y, asimismo, darle esa otra perspectiva de participación y de incidencia en las decisiones del municipio, cada uno de nuestras entidades locales menores.

En cuanto a las mancomunidades, yo creo que en la Lorafna lo que procedería sería reconocer el derecho de asociación de los municipios y la creación de entidades asociadas para el desarrollo de servicios públicos locales desde una perspectiva funcional y de cooperación horizontal. Además, creo que sería interesante que la Lorafna diera acogida a las comarcas que se plantean en la Ley Foral de Administración Local, pero creo que debería hacerlo de una manera más amplia, no necesariamente refiriéndose a la entidad comarcal, que es una figura sobre la que no sé si existe el consenso suficiente hoy en día.

Creo que podría entenderse la idea de que el legislador foral pueda crear —esto en la Lorafna— entidades locales de naturaleza funcional para la prestación de servicios de interés local que permita la prestación conjunta de servicios municipales y para dar asistencia a los municipios y Concejos. Es decir, una fórmula muy similar a la que tenemos en la Constitución, pero algo más desarrollada y actualizada a la realidad actual.

Finalmente, creo que sería igualmente de interés y de justicia reconocer en la Lorafna a las agrupaciones históricas que sean así reconocidas por el legislador foral, probablemente sin necesidad de hacer una mención específica. En cualquier caso, y más allá de ese debate, creo que es urgente que se dé solución a la atomización del Mapa Local mediante la reordenación y la racionalización del nivel intermunicipal de entidades locales, que hoy en día esa estructura de mancomunidades y que la Ley Foral de Reforma de la Administración Local trató de dar solución mediante la comarcalización del territorio.

Por tanto, y del mismo modo que viene señalando la Cámara de Comptos, como ya he dicho, desde hace varios años, creo que es absolutamente necesario buscar acuerdos en torno a la figura de la comarca, de forma que se desbloquee la situación y se garantice la gestión de servicios locales desde estructuras de naturaleza funcional de cooperación intermunicipal que se puedan implantar a nivel territorial comarcal.

Yo termino ya, creo que estamos ya en los últimos minutos de mi intervención. Bueno, como ven, yo les traigo aquí un planteamiento propositivo que, en realidad, se basa en unos objetivos y unas líneas de actuación. Pero, en cualquier caso, creo que lo fundamental, más allá de estas o de otras propuestas, es que la Lorafna contribuye a reforzar los gobiernos locales de Navarra para que estos puedan hacer frente a los importantes retos que tanto desde el punto de vista local como desde el punto de vista global tienen que enfrentar, que sean lo suficientemente fuertes para poder atender con solvencia a los requerimientos normativos de la actual gestión administrativa y, sobre todo, que permitan que exista un mayor equilibrio territorial, lo cual significará una mayor igualdad de oportunidades y, asimismo, esto puede contribuir también como una medida muy importante en el freno frente al fenómeno de la despoblación.

Nire aldetik ezer gehiagorik ez eta, edozein zalantza izanez gero, argitzeko, zuen esanetara dago. Eskerrik asko zuen arretagatik.

[Nadan más por mi parte y, si tienen cualquier duda, estaré a su disposición para aclararla. Muchas gracias por su atención].

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Romeo jauna. Muchas gracias. Gracias también por ajustarse al tiempo en esta materia de la Administración Local en la Lorafna. Vamos a continuación con el turno de los grupos, reflexiones que consideren convenientes. Tiempo máximo de diez minutos. Comenzamos con el señor Esparza por el grupo UPN, exconsejero del ramo, además. Tiene diez minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la exposición, una exposición que podemos compartir por lo menos en parte. Yo creo que se puede hacer un análisis, efectivamente, sobre si es necesaria una actualización de la Lorafna en estos términos vinculados con las entidades locales, pero una de las cuestiones que se han abordado en la intervención me parece muy relevante, es decir, lo que vayamos a hacer tendrá que ser acordado, porque asumir riesgos innecesarios no suele ser un buen camino, y tenemos ejemplos donde en esta Comunidad se han aprobado leyes que nosotros en momentos puntuales hemos advertido de que podían resultar tener riesgo, y al final terminan en el Constitucional y después terminan perjudicando a la realidad institucional y política de Navarra, y perdiendo en ese camino cuestiones que teníamos.

Por eso creo que hay que hacerlo, me parece que ha utilizado «hilar fino», no sé, una palabra similar, «el bisturí». Y, efectivamente, tiene que ser así, pero más que bisturí, yo creo que tendremos que, en todo caso, para hacer un movimiento de ese calibre, tener la certeza de que, desde luego, hay un acuerdo y se va a respetar, y que no puede ser que signifique, que parezca que damos un paso hacia adelante para luego terminar dando tres pasos hacia atrás. Porque si no, hemos hecho un pan con unas tortas, y me parece importante ponerlo encima de la mesa.

Se hablaba también de reconocer el principio de subsidiariedad, de incorporar la autonomía local. Bueno, pueden ser las competencias, puede ser que esté bien. Yo tengo más dudas con el límite del control del interés general supralocal. Bueno, creo que ese es un debate que hemos tenido muchas veces también, y que creo que tiene sus pros y sus contras, pero, en cualquiera de los casos, desde luego, se puede debatir sobre ello, y en aquello que tiene que ver ya con el desarrollo del Mapa Local, nuestra posición política es clara en relación con el Mapa Local, la manifestamos.

Es cierto que, pese a todo, aunque no se está desarrollando, las entidades locales de Navarra están ofreciendo unos servicios yo creo que de primerísimo nivel al conjunto de los ciudadanos. Es claro que se podía hacer las cosas de otra manera y quizá ser más eficaces, yo también lo creo, pero si nos comparamos seguramente con otras comunidades, con otros territorios, seguramente podamos enseñar a mucha gente cómo se gestiona la Administración Local y cómo se prestan servicios de primer nivel y de calidad desde un territorio como el de Navarra, muy atomizado, efectivamente, con municipios muy pequeños, pero yo creo que históricamente desde hace muchos meses ha sabido resolver por lo menos la prestación de los principales servicios que se tienen que ofrecer al ciudadano para que pueda vivir en toda Navarra, en un pueblo pequeño, en un Concejo, donde fuera.

En todo caso, es verdad que el término «comarca» tiene su debate, e igual llega un momento en el que hay unas mayorías suficientes para desarrollarlo y con un consenso. Yo en esto, en alguna ocasión lo he dicho —y con eso termino—, creo que quienes tienen representación política en el territorio son quienes tienen que asumir ese liderazgo, seguramente desde los propios territorios. Es verdad que al final todo está vinculado con las formaciones políticas, pero yo creo que las entidades locales en ese sentido tendrían mucho que decir. Y nosotros no estamos cerrados, pero, desde luego, tampoco estamos dispuestos a aceptar posiciones que no comprendemos o que no compartimos. Y poco más. Me ha parecido muy interesante, de verdad. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Esparza. Gracias. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Biurrún Urpegui, diez minutos máximo.

SRA. BIURRUN URPEGUI: En primer lugar quiero darle las gracias por la exposición, y que una vez que tengamos el acta haremos un seguimiento quizás más... profundizaremos en las ideas que se han planteado. Yo vengo del mundo municipal. Por tanto, coincido en los grandes rasgos de lo que usted ha planteado. Comparto el planteamiento municipalista y el reforzamiento del municipio como institución, ese reforzamiento también de la autonomía local, esa base de equilibrio territorial y que es necesaria esa reforma.

Yo creo que todos los ayuntamientos somos conscientes o hemos sido conscientes, hablo como Ayuntamiento, siempre era de la necesidad de hacer una reforma que nos permitiera prestar unos servicios al ciudadano de manera más eficaz y eficiente. El tema es cómo lo hacemos. Por todos es conocido nuestro posicionamiento con la reforma del Mapa Local. No obstante, creemos que hay que seguir dialogando, y que creo que eso sí que comparto, y lo compartimos aquí todos, que una modificación en la Lorafna de estas características, como en todo lo demás, requiere de amplios consensos.

Y, sobre todo, he leído en actas anteriores que también se recogía de a veces un actuar con bisturí para evitar efectos contrarios a las que una modificación podría llevarnos. Nosotros creemos que es muy importante y fundamental aclarar cuáles son las competencias propias y cuáles las impropias de las entidades locales, puesto que están prestando servicios que no les corresponden, e igual no están desarrollando las que realmente les corresponden.

Y luego también el tema de la financiación, algo fundamental, se ha avanzado mucho en los últimos años en cuanto a financiación. Pero sí que es cierto que se hablaba también de que tengan sus propios instrumentos y de que hagan uso de esos instrumentos, porque no siempre todas las entidades locales ejercen la capacidad para poder obtener los ingresos que les son permitidos. Por tanto, sí que comparto eso, el peso que deben tener las entidades locales en la modificación que lleguemos a hacer —si llegamos— de la Lorafna, el consenso que tiene que haber, dotarlas de los recursos suficientes.

Y respecto al Mapa Local, yo creo que los portavoces que me han precedido de mi grupo ya lo han manifestado. Si se trata de órganos para prestar servicios públicos con mayor eficiencia, podríamos estar de acuerdo. En lo que no estaríamos de acuerdo es si se pretende a través de eso crear órganos políticos intermedios entre lo que puede ser la entidad local y lo que puede ser el Gobierno de Navarra.

Hablaba Aritz del listado de competencias locales, y aquí sí que yo no sé si eso, el crear un listado no generaría rigideces a la hora de que puedan surgir nuevas competencias que podrían asumir estas entidades locales y que, como ya las tenemos en la Lorafna, no sé. Me entiende, ¿no? Modificar la Lorafna antes se ha dicho, no es fácil, es un proceso muy complejo, y entonces no sé si eso podría generar rigideces o podríamos meter no sé qué tipo de coletilla.

Pero, en principio, quiero agradecerle la exposición, poder conocer en profundidad también lo que es la Lorafna y lo que es el régimen actual dentro de la Lorafna, y abiertas a seguir avanzando en esta materia tan importante y básica en la organización. Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Biurrun. Vamos a continuación con el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, hamar minutu, nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere Romeo jaunari. Interesgarriak izan dira hausnarketa batzuk. Interesgarriak dira ere proposamen batzuk, baina dakizuen ez hemen daukagun lana momentu honetan da entzutea. Jende asko pasatzen ari da ponentzia honetatik. Jende asko falta da oraindik etortzeko eta, nola ez, Tokiko Erregimenari buruzko edozein ekarpena interesgarria da. Zureak nik uste dut balio handiak dituztela ere,

azken finean, zuk aipatu duzun bezala, zure doktorego-tesiatik abiatzen dira. Urte asko egon zinen honen inguruan hausnarketak egiten eta eskertzen dizkizugu egindakoak.

[Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias también al señor Romeo. Algunas de sus reflexiones han sido interesantes. También son interesantes algunas propuestas, pero como saben ustedes, nuestra labor aquí y en este momento consiste en escuchar. Mucha gente está pasando por esta ponencia. Todavía falta mucha gente por venir y, cómo no, cualquier aportación sobre el Régimen Local resulta interesante. Considero que la suya es también de gran valor, al fin y al cabo, tal y como usted mismo ha comentado, parte de su tesis doctoral. Ha invertido muchos años reflexionando y le agradecemos su contribución].

La verdad es que para que quienes hemos estado, y creo que la mayoría de las personas que estamos en esta ponencia en estos momentos hemos tenido relación con el mundo local, o hemos sido concejales o concejales o hemos trabajado en la Administración Local y, por lo tanto, yo creo que es un tema que no nos es ajeno, al contrario, nos es bastante conocido y bastante querido. En ese sentido, yo creo que cada vez que hablamos de régimen local en esta ponencia o hemos tenido la oportunidad de hablar, en alguna medida creo que también se toca una parte de nuestra actividad política histórica.

En ese sentido, comparto un poco como análisis el planteamiento que se ha hecho de los cuatro puntos, la idea de reforzar el municipio como institución. Es evidente que es la clave de bóveda, es la institución más cercana a la ciudadanía, todo lo que se ha dicho. Bueno, y ese planteamiento municipalista creo que en la historia también política de Navarra es clave. O sea, no podemos entender la historia política de Navarra sin lo que fueron los iniciales Concejos hasta lo que ha sido la transformación en los municipios, digamos en el régimen local derivado del régimen local español, pero teniendo en cuenta todo lo que ha sido desde 1841 y la situación que se dio en 1840 para tener que incorporar en esa Ley Paccionada como parte casi fundamental lo que eran las competencias de las entidades municipales.

Compartimos también la necesidad de hacer una reflexión sobre la actualización competencial en régimen local en lo que es la norma foral que significa la Lorafna. Interpretar también, que ha sido el tercer apartado un poco la idea fundamental, el principio de autonomía local, más allá de lo que en estos momentos es esa garantía institucional que en los últimos años desde la aprobación de la Constitución y la Ley de Bases de Régimen Local ha venido interpretando el Tribunal Constitucional como elemento intocable, por así decirlo, de esa garantía de existencia, interpretarlo a la luz de la nueva Carta... la Carta Europea, no nueva, porque estamos hablando de 1985 y, por lo tanto, ya no es tan nueva, pero sí que hizo una interpretación más amplia y más defensora o garantista esa idea de autonomía local.

En cuarto lugar, se han planteado medidas en relación con los gobiernos locales, a la necesidad de reformar la planta del Gobierno local ligada con la idea del equilibrio territorial. Solo me voy a referir a dos cuestiones. Yo creo que la interpretación del artículo 46, eso de «actualmente ostenta» sigue siendo un problema. Es un problema que está sin cerrar, que está sin cerrar jurisprudencialmente también, y que nos viene generando problemas en la interpretación de lo que decía la portavoz del PSN, de propias e impropias, y realmente cómo actualizamos esa capacidad normativa en esta materia que históricamente ha tenido Navarra.

Creo que cualquier reforma del artículo 46, comparto la prudencia, yo creo que es importante no solo la precisión de un neurocirujano, yo creo que en este caso harían falta compromisos políticos de, si se produce cualquier modificación, que no nos encontremos al día siguiente con que el Estado nos impugna esa modificación. Es decir, no solo alta la precisión, sino, como he dicho en la anterior intervención, necesitamos consenso con la otra parte que se sienta a negociar la Lorafna de que esto no se va al día siguiente a impugnar y nos vamos a encontrar en una situación como en la que nos encontramos con el derecho civil.

Por lo tanto, yo creo que esa modificación puede ser interesante. Comparto también la reflexión que se ha hecho sobre la involución, nos la contó aquí el profesor Razquin, nos la han contado otros ponentes desde otras perspectivas y, por lo tanto, hay que ser prudentes en ese sentido, porque la involución, puede ser peor el remedio que la enfermedad, y yo creo que ahí, si como estamos tenemos problemas y, al final, vamos a tener más, pues cuidado.

Finalmente me quiero referir a lo que se ha planteado de incorporar algunas cuestiones, yo creo que pueden ser interesantes a efectos de reflexión, y de recoger lo del listado de competencias, no sé si es mejor un listado concreto que lo que se plantea la situación actual, es decir, la Ley Foral de Administración Local hace una remisión a la Ley de Bases de Régimen Local, y en la medida en que la Ley de Bases de Régimen Local aumente o disminuya las competencias, estamos también en manos de la legislación básica del Estado.

Por lo tanto, yo creo que esa situación sí que habría que mejorarla, porque también es la legislación sectorial del propio Estado la que, al final, en muchas ocasiones nos determina la capacidad normativa, y lo que ha sido una legislación básica se ha terminado convirtiendo en algo más que la legislación básica, precisamente por esa involución en la interpretación que se ha ido haciendo de las leyes.

Finalmente, en relación con la planta, estoy completamente de acuerdo en que es necesario optimizarla, superar la atomización, y creo que se han dado pasos en este sentido. No hemos sido capaces de alcanzar un consenso mayoritario más allá del año 2019. Tenemos una legislación que está inaplicándose en estos momentos y, por lo tanto, yo creo que hay que seguir reflexionando, intentando llegar a acuerdos entre fuerzas políticas para alcanzar ese consenso mayoritario que nos permita desarrollar esta planta.

Hay que seguir hablando sobre si las comarcas tienen que tener unas competencias o tienen que tener otras. Yo creo que lo importante es que sí que tiene que haber una superación de la atomización, y en eso yo creo que estamos de acuerdo. Otra cosa es que nos pongamos de acuerdo en si tienen que ser solo mancomunidades, si tienen que existir las comarcas con unas competencias propias. Bueno, nuestro planteamiento está recogido en la ley actualmente vigente y, como digo, en la medida en que no somos capaces de ponernos de acuerdo, van pasando los años y el problema, por unas razones o por otras, sigue ahí.

Yo no comparto lo que decía el portavoz de UPN, que funcione. El segundo nivel de la Administración Local sigue teniendo problemas, tiene problemas de organización, problemas de financiación, y en ese sentido, el esfuerzo que se hizo con la aprobación de las comarcas como una entidad local, porque en definitiva es una entidad local, más allá de que todas las entidades locales tengan una representación directa o tengan una representación indirecta, como en estos

momentos tienen las mancomunidades, pero ese es un debate que creo que... Pero la idea de superar la atomización yo creo que es importante, y hay que ver cómo la planteamos. Por mi parte, besterik ez. Eskerrik asko egindako ekarpen guztiengatik.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Regúlez Álvarez, diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Romeo, a esta ponencia. Quiero agradecerle su exposición. Yo creo que es interesante, es proactiva y, además, yo creo que también ambiciosa, viendo la situación en la que estamos actualmente. Además, yo creo que toda la intervención lleva a un amplio debate y amplias reflexiones de cómo llevarla a cabo.

Yo me voy a quedar con varias cosas que ha dicho, y que desde Geroa Bai y a mí personalmente me preocupan. Me preocupa algo que ha dicho y que he recogido, que es blindar el Fuero con cuidado, mejorar la competencia y que no acabe empeorando. Yo creo que hemos sido conscientes de ello con la competencia de Tráfico. En ese modelo recentralizador que tiene el Estado se están poniendo en cuestión nuestros derechos históricos, y va calando a nivel estatal ese concepto de privilegio que son los derechos forales, y no nos están llevando por buen puerto a quienes defendemos los mismos.

Claro, totalmente de acuerdo con mantener y reforzar la competencia histórica que tenemos de Administración Local. Mejorar ese estándar, como decía en su ponencia, de las jornadas del Fuero, de mejorar el estándar de la autonomía local, reordenar, ya lo ha explicado, el Mapa Local, y reformular la financiación, totalmente de acuerdo con ello, pero sin que ello nos vaya a suponer ningún disgusto, como nos llevó Tráfico. Entonces, el anterior ponente también ha hablado de introducir un listado de competencias, el anterior ponente hablaba del listado de competencias de la Carta de Derechos Sociales. Aquí ha hablado de listado de competencias locales.

También ha señalado que se van introduciendo los municipios, la Administración Local va teniendo cada vez más competencias, competencias que no están recogidas en leyes, porque van surgiendo del propio desarrollo de nuestra sociedad. Claro, si metemos en la Lorafna un listado de competencias locales, en algún momento se nos va a quedar obsoleto, y modificar la Lorafna ya vemos lo que supone.

Entonces, también se lo he preguntado al anterior ponente, ¿cómo lo solucionamos a nivel jurídico ese listado de competencias que queremos que sea, además, nítido, de forma muy nítida en la redacción, sin que luego tengamos los disgustos o las intervenciones por parte del Estado?

Yo creo que nada más sobre su intervención. Yo creo que es muy interesante y, por una parte, alentadora, que sí que se puede hacer cosas, pero, por otra parte, con mucho cuidado con lo que vayamos a hacer. Hablaba también que tiene que ser acordada. Yo creo que decía el señor ahora consensuada políticamente, voluntades políticas, pero cuando llegamos a tribunales, ¿dónde están las voluntades políticas? Claro, es que puedes acordar con... Primero el Estado que nos lo recurra, pero luego hay que tener qué fuerzas hay en el Congreso de los Diputados que

nos puedan llevar a hacer un recurso fuera de las voluntades políticas que se puedan acordar. Bueno, yo creo que es todo para estudiar y para trabajar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Regúlez Álvarez andrea. Turno del Grupo Mixto. Señor Jiménez Román, diez minutos cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días, buenas tardes. Muchas gracias por su información y por su formación también. Formación en este caso la que he recibido yo. Ha tocado muchas cosas. Sí debemos decirle que nosotros compartimos la importancia del municipio, a su vez también compartimos la importancia de la provincia en el Estado de España.

Creo que es importantísimo el tema de la racionalización de la planta local. Navarra, como usted ha dicho, son muchos pueblos, hay una atomización, tenemos dificultad con la orografía. Entonces está claro que hay que optimizar y hay que regular cómo se les va a dar los servicios a esos ciudadano. Es obvio que con 272 municipios, más los Concejos más las comunidades, no estamos buscando la mayor eficiencia de los recursos, la eficacia y, sobre todo, el mejor servicio que le podamos dar a los ciudadanos. De ahí que entendamos que es urgente, sea vía comarca, sea vía como sea, acumulando, pero hay que agilizar esa distribución territorial, esa planta. Para nosotros es importante.

También por seguridad jurídica de los actos de la Administración. Hoy se encuentra municipios que no tienen capacidad, no tienen recursos humanos para dar respuestas a esas reclamaciones, a esos recursos o a lo que venga de arriba del ámbito de la Comunidad. No hay recursos. Entonces, después se encuentran —yo nunca he trabajado en un Ayuntamiento, pero me lo imagino— con una problemática importante.

Estamos de acuerdo en que hay que desarrollar ese artículo 46 de la Lorafna, y una posible modificación de la base, lo que se llama en el Estado Ley de Bases de Régimen Local. Los Fueros, si me equivoco, usted me corrige, se apoyan en tres partes, una es la parte del Convenio, la parte económica; otro es el Fuero nuevo, el derecho civil privado; y otro es el ámbito comercial de la Administración, en este caso la Administración Local. Por tanto, sí se puede desarrollar en el ámbito competencial del municipio.

Bueno, usted ha dicho muchas más cosas, tampoco me voy a extender. Sí debo decir que voy a subir el nivel. En España hay diecisiete comunidades, más de ocho mil municipios, y esto da lugar a complejidad, dificultad, y lo peor, desigualdad y discriminación de los ciudadanos. Por tanto, entendemos que en base, que nosotros también entendemos que la base es el municipio y, a su vez, la provincia, hay que desarrollarlo, hay que darle competencias, hay que financiarlo por el bien del ciudadano. Quiero darle las gracias por su información.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Jiménez Román. Gracias a todos los intervinientes. Concluida la ronda de los grupos, un último turno para el compareciente, el señor Romeo Ruiz, de diez minutos máximo para dar respuesta. Gracias.

SR. PROFESOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (Sr. Romeo Ruiz): Eskerrik asko. Espero no agotar los diez minutos y, por tanto, no tener que apelar a la generosidad del Presidente, que es mucha. (RISAS). Entonces, en primer lugar, quiero agradecer a los portavoces de todos los grupos parlamentarios

las intervenciones que han realizado. Yo creo que eso que decía el señor Araiz, que todos tienen una experiencia de diversa clase, pero con el mundo local se nota en las exposiciones que hemos podido ver en sus intervenciones, las manifestaciones que han realizado me parecen todas muy legítimas, muy respetables. No tengo nada que decir al respecto, puesto que son ustedes, como se suele decir, los depositarios de la voluntad popular. Entonces depende de ustedes el desarrollo de todas estas cuestiones.

Más allá de aclarar alguna pregunta que se ha planteado en el caso, sobre todo, de la señora Biurrun y de la señora Regúlez, con la posible rigidez a la que podría llevarnos la determinación de las competencias locales en el estatuto, en la Lorafna, en definitiva. Es una de las cuestiones que, desde luego, habría que estudiar, efectivamente, la rigidez estatutaria de la Lorafna con procedimientos de reforma complejos y que, además, requieren de un consenso político muy amplio en Navarra, muy amplio en el Estado, porque se tiene que tramitar como ley orgánica y, además de una negociación entre Navarra y el Estado a través de sus gobiernos, requiere que cualquier modificación que a futuro pueda hacerse va a ser compleja, por decirlo de alguna manera.

Sin embargo, existen ejemplos en otros estatutos de autonomía en los cuales sí que se ha fijado un listado de competencias locales, como es el caso del Estatuto de Cataluña y, en concreto, lo tengo aquí, en el artículo 84. Se sigue una fórmula muy similar a la que podría tener, por ejemplo, la Ley de Bases de Régimen Local. Es decir, la Lorafna no tiene que determinar con exactitud cuáles son todas y cada una de las competencias locales, sino que probablemente la fórmula consistiría en establecer aquellas materias en las que necesariamente las entidades locales tienen que ser competentes.

Por tanto, habría que fijarlas, además, con la suficiente amplitud. Incluso sería posible el establecimiento de una cláusula de remisión al legislador foral para que pudiera, de una manera más ágil, reconocer nuevas competencias o, de alguna manera, modular y desarrollar esas materias en tanto que competencias locales.

Efectivamente, lo que se trata de evitar con esto o lo que se trata de buscar con esto es, por un lado, la consolidación del ámbito competencial local siquiera en su aspecto más básico y, por otro lado, la volatilidad que hoy en día existe. Es que realmente con la fórmula de fijación competencial que tenemos en la Ley Foral de Administración Local de Navarra, creo que lo ha dicho el señor Araiz, realmente hoy en día el sistema que tenemos es que tenemos que remitirnos a lo que diga la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 25.

¿Qué dice el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local? Contiene un listado de materias y un mandato al legislador sectorial para que cuando desarrolle leyes en esas materias reconozca competencias a las entidades locales. Entonces, claro, si queremos saber qué competencias tienen los municipios navarros, por ejemplo en materia ambiental, tenemos que irnos al 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, y luego tenemos que ir a cada una de las leyes sectoriales en materia ambiental para ver qué es lo que tienen que hacer los municipios. Entonces, esa dispersión normativa, creo que podríamos contribuir a paliarla de esta manera. Como he dicho, no se va a solucionar del todo, pero desde luego la situación puede ser diferente.

Sí es verdad respecto a las competencias impropias que la LERSAL en su momento las eliminó o las trató de eliminar, aunque también —bueno, voy a hacer un inciso— realmente se llamaban impropias, pero puesto que tenían una legitimidad ya legal, porque la ley permitía que pudieran asumir competencias en otro tipo de servicios de interés local, pues realmente ya no eran impropias, eran propias, porque la propia ley tenía esa previsión. Pero se llamaban impropias, y yo creo que es una denominación que todo el mundo hemos aceptado de alguna manera. Pero realmente sí que se siguen ejerciendo los servicios por competencias impropias. En Navarra podemos poner algún ejemplo, no lo voy a citar aquí, pero alguno tenemos, es de todos conocido y causa algún que otro quebradero de cabeza a las entidades locales y también al Gobierno de Navarra respecto de su financiación, por ejemplo. Pero esa es otra cuestión.

Luego yo creo que la otra cuestión que ha salido y que es importante es lo que tiene que ver con la planta del Gobierno local. Yo lo que quiero decir en realidad es que es una buena ocasión para consolidar a través de la Lorafna cuáles son aquellas entidades locales de Navarra, de manera que el día de mañana no pueda producirse por una decisión del legislador, para la cual bastarían 26 votos aquí, abajo, en el hemiciclo. Bueno, 26 votos no es fácil de conseguir, soy consciente de que es muy complicado, pero con 26 votos en el hemiciclo, con una mayoría absoluta, por ejemplo, podrían eliminarse los Concejos. Yo creo que en este momento nadie quisiera que se eliminaran los Concejos. Bueno, los «nadies» y los «todos» siempre son peligrosos, pero probablemente no es una cuestión que esté encima de la mesa.

Entonces podría ser importante blindar ese tipo de entidades, o dejar bien sentado ese carácter básico y fundamental del municipio como pieza clave de la organización territorial, otro tipo de cuestiones. Y luego, en relación con el desarrollo de las leyes forales de desarrollo y de creación de las comarcas, es una cuestión que evidentemente compete a esta Cámara. Yo me alegro de que ustedes han mostrado una voluntad muy positiva en general por parte de todos los grupos parlamentarios, y espero, no personalmente sino como persona que se ha ocupado y preocupado del tema desde el punto de vista académico, que eso pueda llegar a buen puerto.

En cualquier caso, veo que me da la sensación, por lo que ustedes han manifestado, que el mayor escollo está en la naturaleza jurídica de la entidad, si tiene que ser una entidad territorial con una autonomía de carácter más político, tiene que ser una entidad más funcional, de cooperación horizontal, en fin. Independientemente de eso, que es una cuestión sin duda muy importante, es una cuestión fundamental, pero desde mi punto de vista lo más importante es que se optimice ese nivel de Gobierno. Es decir, que bien sea mediante la creación de entidades políticas, que es lo que es una comarcalización al estilo aragonés o al estilo catalán, o bien sea mediante la racionalización del actual mapa de mancomunidades en un número de mancomunidades similar a las actuales comarcas, o bien sea mediante una figura intermedia, que se pueda ordenar ese nivel que va a contribuir a prestar servicios a los municipios, que va a poderse hacer cargo de la prestación de servicios públicos locales, que hoy en día muchos municipios por su exiguo tamaño, como no pueden prestar, lo hacen a través de mancomunidades y, por tanto, eso va a generar una situación mucho mejor para la hora de gestionar las cuestiones locales.

Hay otras cosas que se han quedado en el tintero, como, por ejemplo, la necesidad de adaptar la legislación foral también a los pequeños municipios. Había un artículo del profesor Manuel

Rebollo Puig en el que decía que lo que hizo en su momento la Ley de Bases de Régimen Local, el desarrollo de la autonomía Local, es decir, por decirlo de manera gráfica, y utilizaba este mismo símil, como la autonomía local es muy importante, vamos a compararlo con un buen traje. Entonces, todos los municipios deben vestir un buen traje. Lo que pasa es que el traje era talla única. Entonces, claro, al municipio grande igual le venía pequeño y al municipio pequeño el traje le venía grande. Entonces, a lo mejor hay que hacer un ejercicio un poquito más de sastrería, y al municipio pequeño darle un régimen de organización más adecuado a su tamaño, y al municipio grande lo mismo.

Eso parece que se iba a acometer con la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y el estatuto de los municipios de menor población, pero, en todo caso, parece ser que es un anteproyecto de ley que, por lo que se puede deducir a cuenta de que no hemos visto más noticias en los medios, es que ha quedado en dique seco. Pero sería interesante también contar con una normativa en esa cuestión. Nada más por mi parte. De nuevo quiero agradecerles la oportunidad que me han dado y el poder haber compartido con ustedes esta conversación que para mí ha sido, desde luego, muy interesante y muy enriquecedora. Nada más. Quedo a su disposición en el futuro para lo que puedan precisar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Romeo Ruiz jauna. Concluida la comparecencia, debo agradecer de nuevo en nombre de la ponencia al señor Romeo Ruiz, doctor en Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra, por su disposición a asistir a este Parlamento, como ya participó también en las jornadas celebradas con motivo de los cuarenta años de la Lorafna, trasladarnos sus reflexiones. También le hemos pedido —y ha accedido— que nos proporcionara a los miembros de la ponencia los contenidos para aportarlos también con los comparecientes precedentes, y a todos ustedes, señorías, hasta la próxima sesión de la ponencia. Nos vemos. Buenos días. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 37 minutos).